



Reflexiones sobre los Derechos Humanos

Estas breves reflexiones parten de la observación de la situación actual en Chile en noviembre de 2019 después de casi cinco semanas de protestas.

Relacionando la historia de las violaciones a los derechos humanos en Chile (sobre todo en la dictadura) con el momento actual de crisis social, quiero destacar, entre varios otros, tres elementos desde el punto de vista de un historiador.

1. Hay que destacar la definición precisa que existe de toda forma de violación a los derechos humanos. ¡El elemento central es el hecho de que una violación a los derechos humanos solamente se puede cometer por el Estado, o sea un agente del Estado como un policía o un militar! Hay que subrayar este hecho, ya que en la discusión actual sobre la violencia en las protestas (por parte de los manifestantes o los carabineros) existe mucha confusión al respecto. Un ciudadano común, aunque tira piedras a los carabineros, quema un supermercado o bloquea una calle, nunca puede cometer una violación a los derechos humanos. Estos son actos criminales, donde hay que arrestar a la persona y llevarla a un juicio justo, donde recibe su pena (multa o cárcel) según las leyes del Estado de Derecho. Pero, y hay que ser muy enfático en esto, en ningún caso esta persona es responsable (“se lo ha buscado”) de recibir un trato vejatorio por parte de los agentes del Estado que lo arrestan. ¡Ningún acto criminal justifica que Carabineros golpee a una persona durante o después de su arresto y menos que a esta persona se le saca la ropa, se la humilla o se la tortura! Existe una gran diferencia entre un carabinero que agrede a una persona y una persona que agrede a un carabinero: ambos actos son condenables, pero en el segundo caso, se trata de un acto criminal que se puede perseguir con los instrumentos del Estado de Derecho, pero en el primer caso, el agente de Estado, cuya razón fundamental de ser es la protección de los derechos humanos de los ciudadanos, comete una violación a estos derechos, y esta violación también ataca al Estado de derecho en sus fundamentos.
2. Una segunda reflexión nace de una metáfora muy precisa y profunda que se hace en un documental bastante actual, pero realizado antes de las protestas, “Piedra en el agua” sobre la tortura. La tortura es “como una piedra en el agua”, que tiene consecuencias muy profundas en la persona y se expande al círculo familiar y hasta a varias generaciones (hijos o nietos de la persona torturada), como las ondas que provoca la piedra en el agua. En este sentido, llama la atención de que, en el momento actual, muchas personas que han vivido el

clima de represión de los años 70 y 80 se refieren al miedo que les da ver a los militares en la calle y a sus hijos enfrentar a militares y carabineros sin este miedo que tienen ellos. Las imágenes de militares en la calle hicieron surgir las memorias del miedo del tiempo de la dictadura, que estaban, como la piedra en la profundidad del agua, en las memorias inconscientes de las víctimas de la dictadura. Por esta razón, estas personas mayores, hoy día, miran con una mezcla de admiración y miedo a sus hijos o nietos que se enfrentan a la represión del Estado sin este miedo, ya que ellos no vivieron la dictadura. En este sentido, como historiador, hay que constatar que la dictadura ha sido muy “exitosa” en infundir un clima de terror y miedo en la población que incluso después de 30 años de democracia surge de nuevo si se enfrenta a imágenes de violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del Estado.

3. Esto lleva a una tercera reflexión, que a mi juicio es la más importante también para analizar la situación actual. La dictadura entre 1973 y 1990 se basó, entre muchos más, en dos pilares centrales, que eran las violaciones a los derechos humanos brutales y sistemáticas y el establecimiento de un sistema económico-social neoliberal. El punto central es que en muchos análisis históricos estos dos pilares se tratan de manera separada, como si hubieran existido de manera independiente. Un juicio histórico deja en claro que un punto central del funcionamiento de la dictadura se basa justamente en la interrelación de ambos pilares: el sistema neoliberal no se habría podido instalar sin la represión feroz de la población. El tratamiento de shock de los Chicago-Boys, las leyes de flexibilidad del trabajo, las AFPs, el alto grado de cesantía y de pobreza que generó la dictadura no se podría haber impuesto sin el clima de terror y miedo que provocaron las violaciones a los derechos humanos (para los que se pueden constatar dos etapas durante la dictadura: una más intensa entre 1973 y 1977 hasta la disolución de la DINA y la etapa después donde las violaciones a los derechos humanos continuaron, pero en un grado algo menor). La represión sirvió como escudo para implementar el sistema neoliberal. Con este conocimiento histórico no parece fuera de lugar, en el momento actual, pensar que la represión de las protestas, que se dirigen justamente en contra de este sistema neoliberal, cumple con la misma función. Desde un análisis histórico, se puede llegar a la conclusión de que las violaciones a los derechos humanos cometidos por el gobierno de Chile en octubre y noviembre de 2019 tienen como función justamente defender el modelo neoliberal cuestionado por la población en las manifestaciones.

Siguiendo estas reflexiones, hay que hacer hincapié en que la convivencia democrática implica desterrar las violaciones a los derechos humanos y la violencia como forma de acción política. En este sentido, es justamente la Universidad que puede constituir un espacio de diálogo y de reflexión crítica, donde se reivindica el derecho a la manifestación pacífica y al disenso dentro del marco de un régimen democrático.

Stephan Ruderer

Profesor del Instituto de Historia
Universidad Católica de Chile